

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

10 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Grupo temático II

Documento de trabajo presentado por Noruega

Prestar apoyo al desarme nuclear

1. La no proliferación nuclear es indispensable para mantener la paz y la estabilidad internacionales. Es además un requisito para la consecución de nuestro objetivo de un mundo libre de armas nucleares.
2. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha establecido una norma fundamental al hacer hincapié en la verificación y el fomento de la confianza. Habida cuenta de las nuevas amenazas a la seguridad, es imperioso fortalecer la dimensión del TNP relacionada con la no proliferación. Ésa debería ser una de las principales tareas del proceso de examen.

Hacer frente a los actuales desafíos en materia de proliferación

3. Noruega sigue estando profundamente preocupada por las actividades nucleares de la República Islámica del Irán. Los hechos más recientes, incluido el anuncio de la intensificación de las actividades de enriquecimiento de uranio, harán aun más difícil encontrar una solución política a la controversia nuclear. Noruega insta al Irán a dar respuesta a las exigencias internacionales formuladas por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
4. Noruega lamenta profundamente el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el otoño pasado, así como la prueba de misiles llevada a cabo el verano pasado. En varias ocasiones Noruega ha señalado que la República Popular Democrática de Corea debe cumplir las obligaciones que le impone el TNP. Las negociaciones entre seis partes celebradas en Beijing deben conducir a una Península de Corea libre de armas nucleares. Resulta ahora imprescindible asegurarse de que se aplique cabalmente el acuerdo alcanzado en febrero en Beijing. Noruega espera que la República Popular Democrática de Corea desmantele su programa nuclear con la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).



Subsanar las deficiencias del régimen de no proliferación

5. A pesar de los importantes logros alcanzados, sigue habiendo lagunas en el régimen internacional de no proliferación. En el proceso de examen deben abordarse las deficiencias del régimen que hicieron posible que funcionase, e incluso prosperase, una red ilícita.

6. La comunidad internacional debe dar al OIEA el apoyo político y financiero necesario para cumplir su tarea fundamental de administrar las salvaguardias internacionales de modo de asegurarse de que la tecnología nuclear con fines pacíficos no se desvíe a programas de armas nucleares.

7. Noruega lamenta que el Comité Asesor sobre Salvaguardias y Verificación del OIEA no haya colmado las expectativas. El Comité podría haber encontrado formas de superar las limitaciones del régimen internacional de salvaguardias. Es importante permitir al OIEA reunir mejor datos pertinentes, contar con tecnologías avanzadas y reforzar su red de cooperación con laboratorios calificados.

8. Las salvaguardias y la verificación son fundamentales para todo régimen de no proliferación digno de crédito. Noruega sigue convencida de que la mejor forma de lograr un régimen sólido estriba en la adhesión universal a las salvaguardias amplias y el protocolo adicional. Casi 10 años después de su aprobación, el modelo de protocolo adicional está en vigor en sólo 78 países. Noruega pide a los países que aún no hayan ratificado y aplicado el Acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional que lo hagan sin dilación.

9. Noruega considera que el protocolo adicional debería servir de requisito para participar en actividades de cooperación en asuntos nucleares con fines pacíficos. Noruega espera que este proceso de examen genere un consenso sobre la necesidad de universalizar ese instrumento de salvaguardia fundamental.

10. Noruega reconoce que algunos países que carecen de programas nucleares civiles o que poseen programas de menor envergadura quizás consideren demasiado engorroso firmar y aplicar salvaguardias amplias. Espera que esos países ratifiquen y apliquen la versión modificada del protocolo sobre pequeñas cantidades.

11. Noruega subraya la importancia de los beneficios que se derivan de las salvaguardias integradas. Este enfoque permite hacer economías, al tiempo que aumenta las garantías de que los programas nucleares civiles sólo tienen fines pacíficos. Hasta el momento sólo 12 países han cumplido los requisitos de las salvaguardias integradas. Noruega espera que en los próximos años aumente ese número.

12. En la resolución 1540 (2004), el Consejo de Seguridad pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que establezcan y hagan cumplir controles nacionales eficaces a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. Esta resolución protege nuestra seguridad colectiva. Es importante que todos los Estados partes en el TNP apliquen la resolución de buena fe.

13. Noruega ha apoyado a las Naciones Unidas en el fomento de la adhesión y aplicación prestando respaldo financiero y organizando cursillos internacionales y regionales. Es necesario reforzar las asociaciones entre donantes y países que necesitan asistencia para dictar leyes nacionales apropiadas y hacerlas cumplir.

14. A este respecto, los controles a la exportación desempeñan un papel fundamental. Estos controles no deben considerarse como una restricción, sino más bien como un elemento que facilita la cooperación nuclear pacífica. El proceso de examen debería fomentar la percepción común de que los controles a las exportaciones nucleares son un medio legítimo, necesario y aconsejable de hacer cumplir las obligaciones de los Estados partes con arreglo al artículo III del Tratado.

15. Noruega está a favor de examinar en forma más periódica la pertinencia de la lista de elementos sujetos a la aplicación automática de las salvaguardias del OIEA y de los procedimientos de aplicación, habida cuenta de los avances de la tecnología, la importancia de los elementos desde el punto de vista de la proliferación y los cambios de las prácticas de adquisición. Noruega aboga por una mayor cooperación voluntaria entre los Estados acerca de las directrices relativas a sus exportaciones nucleares. Además, subraya la importante contribución realizada por el Comité Zangger y el grupo de suministradores nucleares en apoyo a la norma del TNP.

16. A ese respecto, Noruega también considera importantes la Iniciativa de lucha contra la proliferación y la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa.

Terrorismo nuclear

17. Uno de los objetivos principales de la resolución 1540 (2004) consiste en evitar que agentes no estatales adquieran armas nucleares, así como materiales nucleares y tecnologías conexas. El terrorismo nuclear representa una grave amenaza a la seguridad.

18. Es fundamental que el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear se aplique en todo el mundo. Lo mismo cabe decir acerca de la versión modificada de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Noruega aboga por el apoyo y la aplicación plenos de todos los códigos de conducta y directrices pertinentes del OIEA.

19. En varias ocasiones Noruega ha expresado su apoyo al Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA. Es importante que las actividades del OIEA en materia de seguridad nuclear reciban una financiación constante y previsible.

20. Noruega acoge con especial satisfacción las actividades realizadas por el OIEA para ayudar a los países que están convirtiendo sus reactores de investigación nuclear civil para pasar de la utilización de uranio muy enriquecido a la de uranio poco enriquecido. De hecho, las grandes cantidades de materiales fisionables entrañan un importante riesgo de proliferación. La creciente amenaza del terrorismo nuclear hace aún más imperioso enfrentar los desafíos que entraña el uso civil de uranio muy enriquecido.

21. El año pasado Noruega organizó un simposio internacional sobre la minimización del uranio muy enriquecido en el sector civil. Hubo un amplio consenso de que resulta técnicamente viable convertir la mayoría de los reactores civiles e instalaciones de producción de isótopos de uranio muy enriquecido a la producción de uranio poco enriquecido. También se señaló que existe acuerdo en que es posible y aconsejable prestar apoyo a la cooperación voluntaria respecto a dicha conversión.

22. Además de los instrumentos mundiales, se están forjando relaciones de cooperación para hacer frente a los peligros que entrañan la proliferación y el terrorismo nucleares. Noruega forma parte de la Iniciativa de lucha contra la proliferación y aporta fondos considerables al Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa. Además, Noruega apoya la Iniciativa mundial para la reducción de la amenaza nuclear, así como la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Noruega acoge también con beneplácito la iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear.

Mantener el régimen de no proliferación

23. Noruega considera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisionable son parte integral de un régimen de no proliferación nuclear fiable. Las zonas libres de armas nucleares cumplen también esa finalidad. Noruega está además convencida de que las garantías negativas de seguridad desincentivarán la adquisición de armas nucleares, contribuyendo así a consolidar el régimen de no proliferación.
